



Ayuntamiento de Moguer

Expediente

Nº Expdte.: 26_3.3.2.1/2025

Fecha Expdte.: 08/10/2025

DECRETO

Área o Departamento de Origen: SERVICIOS ECONÓMICOS

Procedimiento: 26_3.3.2.1/2025_SUBVENCIÓN AFAME (TALLER MEMORIA) 2025

Mediante Decreto nº 2025/4303 de fecha de 19 de noviembre de 2025 se resolvió la concesión de una subvención a la **Asociación de Familiares Enfermos Alzheimer de Moguer y Entorno**, con C.I.F. G-21435094, para financiar el proyecto **“Unidad de Tratamiento de Memoria”** por un importe de 12.000,00 euros.

Habiéndose detectado con posterioridad un error material en el apartado **SEGUNDO** de la resolución, así pues, donde dice: *“Reconocer el 100 % de las obligaciones derivadas de la subvención concedida a la ASOCIACIÓN DE FAMILIARES ENFERMOS ALZHEIMER DE MOGUER Y ENTORNO, para sufragar el proyecto/actividad “UNIDAD DE TRATAMIENTO DE MEMORIA”, esto es, 24.000,00 euros, con cargo a la partida presupuestaria 2310 480 17 SUBVENCION ASOC. FAMILIARES ENFERMOS DE ALZHEIMER (TALLER DE MEMORIA).”*

Debe decir:

“Reconocer el 100 % de las obligaciones derivadas de la subvención concedida a la ASOCIACIÓN DE FAMILIARES ENFERMOS ALZHEIMER DE MOGUER Y ENTORNO, para sufragar el proyecto/actividad “UNIDAD DE TRATAMIENTO DE MEMORIA”, esto es, 12.000,00 euros, con cargo a la partida presupuestaria 2310 480 17 SUBVENCION ASOC. FAMILIARES ENFERMOS DE ALZHEIMER (TALLER DE MEMORIA).”

Considerando el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o de aritméticos existentes en sus actos.

La Alcaldía-Presidencia, a la vista de lo anteriormente expuesto, de este Ayuntamiento, **RESUELVE:**

PRIMERO. - Rectificar el error material detectado, así pues, donde se dice:

“Reconocer el 100 % de las obligaciones derivadas de la subvención concedida a la ASOCIACIÓN DE FAMILIARES ENFERMOS ALZHEIMER DE MOGUER Y ENTORNO, para sufragar el proyecto/actividad “UNIDAD DE TRATAMIENTO DE MEMORIA”, esto es, 24.000,00





Ayuntamiento de Moguer

Expediente

Nº Expdte.: 26_3.3.2.1/2025

Fecha Expdte.: 08/10/2025

APROBADO

euros, con cargo a la partida presupuestaria 2310 480 17 SUBVENCION ASOC. FAMILIARES ENFERMOS DE ALZHEIMER (TALLER DE MEMORIA).”

Debe decir:

“Reconocer el 100 % de las obligaciones derivadas de la subvención concedida a la ASOCIACIÓN DE FAMILIARES ENFERMOS ALZHEIMER DE MOGUER Y ENTORNO, para sufragar el proyecto/actividad “UNIDAD DE TRATAMIENTO DE MEMORIA”, esto es, 12.000,00 euros, con cargo a la partida presupuestaria 2310 480 17 SUBVENCION ASOC. FAMILIARES ENFERMOS DE ALZHEIMER (TALLER DE MEMORIA).”

SEGUNDO. - Notificar esta resolución al interesado.

En la ciudad de Moguer, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE

Fdo: Gustavo Cuéllar Cruz

Se toma razón del presente decreto por el Secretario General a los efectos de fe pública y transcripción al Libro de Resoluciones.

